

Iquitos, marzo 05 de 2014.

OFICIO (M). N° **065** -2014-SG-MPM.

Señores

Doris Paredes Oroche
Rosio del Pilar Dávila Ramírez
Jonathan Dapena Morales

Gerente Municipal (e)
Gerente de Rentas
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Presente.

Asunto: **RATIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2014-MDSJB: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA.**
Ref. : **Oficio N°142-2014-OSGyA-MDSJB: 13.02.2014. Expediente N°003988-2014.**

Sirva el presente para expresarles mi cordial saludo y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y fines pertinentes, la transcripción del **Acuerdo de Concejo N° 027-2014-SO-MPMN** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 05 de marzo del año en curso; cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2014 -SO-MPM: 05.03.2014:

VISTO EL TEMA: "**RATIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2014-MDSJB "QUE ESTABLECE LA DETERMINACIÓN DEL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACION Y DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL AÑO 2014", DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA:** DICTAMEN N° 008-2014-CPR-MPM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RENTAS"; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA; Y ESTANDO AL OFICIO N° 142-2014-OSGyA-MDB, CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 03988-2014-MPM, DE FECHA 13 DE FEBRERO, DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, AL DESPACHO DE ALCALDÍA, SOLICITANDO RATIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL DE DICHA COMUNA; **INFORME N° 008-2014-SGTF-GR-MPM**, DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2014, DE LA SUB GERENCIA DE TRIBUTACIÓN Y FISCALIZACIÓN, A LA GERENCIA DE RENTAS, REMITIENDO OPINIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2014-CM-MDSJB, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA; **OFICIO N° 062-2014-GR-MPM**, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2014, DE LA GERENCIA DE RENTAS, A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, SOLICITANDO OPINIÓN LEGAL RESPECTO A LA ORDENANZA MUNICIPAL ANTES MENCIONADA; **INFORME LEGAL N° 145-2014-OGAJ-MPM**, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2014, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINANDO DECLARAR PROCEDENTE LA RATIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2014-CM-MDSJB, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA; **OFICIO N° 408-2014-SG-MPM**, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2014, DE SECRETARÍA GENERAL, AL REGIDOR SERMAN DE LA CRUZ FLORES - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RENTAS, SOLICITANDO EMITIR DICTAMEN AL RESPECTO; **DICTAMEN N° 008-2014-CPR-MPM**, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2014, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RENTAS, DICTAMINANDO A FAVOR DE RATIFICAR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2014-CM-MDSJB, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA "QUE ESTABLECE LA DETERMINACIÓN DEL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2014"; A LA **EXPOSICIÓN** DEL REGIDOR LUIS ENRIQUE ARMAS RAMÍREZ - SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RENTAS; A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE; **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS PRESENTES, ACORDÓ, RATIFICAR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2014-CM-MDSJB, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, QUE ESTABLECE LA DETERMINACIÓN DEL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACION Y DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL AÑO 2014, QUE CONSTA DE TRES (03) ARTÍCULOS, Y DOS (02) DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, LA MISMA QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO;** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS I y II DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 9° INCISO 35), 39° PRIMER PÁRRAFO, 40° TERCER PÁRRAFO) y 41° DE LA ANTES ACOTADA NORMA LEGAL; EN CONCORDANCIA CON LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 019-2011-A-MPM DE FECHA 18.07.2011, QUE ESTABLECE EL "PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DE ORDENANZAS DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE MAYNAS".

LA **SECRETARIA GENERAL** QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO EN EL MODO Y FORMA DE LEY, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Atentamente,

AEJM/A
JDM/SG/jg
Interesados(4)
OCI, DGI, SR
Crono
Archivo

MAYNAS
Está cambiando ✓
Dr. JONATHAN DAPENA MORALES
Secretaría General (e)

Calle Rufino Echenique N° 350

Teléfono (51-65)223215 Anexos 226 -143

www.munimaynas-gob-pe

"Río Amazonas Maravilla Natural del Mundo - Iquitos - Perú"